

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L **\$9,777,455**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN, cumple su labor educativa en el Barrio Belen Rincon de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 1.400 alumnos y 75 personas entre docentes, administrativos y personal de apoyo logístico. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles, papelería y dotación lúdico pedagógica; (blocks de papel, lapices, lapiceros, mandalas, sacapuntas, caudernos, cartulina, pegante, mirellas, tapabocas, borradores, reglas y demás materiales), para ser entregados a nuestros alumnos de primaria que las requieren en las diferentes áreas académicas para el normal desarrollo de sus actividades escolares desde casa y así poder atender todas las necesidades que se les están presentando a nuestra comunidad educativa. Estas adquisiciones son con el fin de mejorar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros alumnos y de la comunidad en general, en estos momentos de difícil situación de desescolaridad académica, por causa de la calamidad de salubridad pública que azota a nuestro país, con el fin de acatar las directrices del Ministerio de Educación Nacional N° 5 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la educación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medio de la adquisición de materiales académicos, pedagógicos, útiles, papelería y demás requeridos. Este proceso de contratación se realizará con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo, quien aprobó por unanimidad esta adquisición. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia desde cada uno de sus hogares.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión académica. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales lúdico pedagógicos, útiles escolares y papelería, para ser entregados a nuestros alumnos para poder desarrollar sus actividades escolares desde sus hogares. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, con el fin de atender la situación de desescolaridad académica, a causa de la pandemia de salubridad pública que estamos viviendo y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre útiles escolares y material lúdico pedagógico para los alumnos de nuestra institución, necesarios para atender todas las necesidades que se les han presentado a causa de la desescolaridad académica y la pandemia de salubridad pública, para que continúen con sus actividades y responsabilidades escolares desde la seguridad de sus hogares, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	113	UND	CAJA DE COLORES GRUESOS X 12 - 4MM PARCHESITOS
2	113	UND	CUADERNO COSIDO RAYADO GRANDE DE 100 HOJAS
3	113	UND	TARRO DE PEGANTE LIQUIDO DE 40 GRS, SIPEGA
4	113	UND	PELOTA DE CAUCHO MEDIANA (PULLA N.5)
5	113	UND	LAZO PARA SALTAR DE 2 MTR CON MANIGUETA
			KIT PRIMERO
7	136	UND	TAPABOCAS EN TELA REUTILIZBLE (INFANTILES)
8	136	UND	TARRO DE ALCOHOL 175 ML
9	136	UND	GEL ANTIBACTERIAL 60 ML
10	136	UND	CAJA DE COLORES LARGOS X 12 - 4MM PARCHESITOS
11	136	UND	CUENTOS PARA COLOREAR, CARTILLA TAMAÑO CARTA DE 16 PAGINAS
12	136	UND	CAJA DE PLASTILINA LARGA X 9 COLORES PARCHESITOS
13	136	UND	LAPIZ ROJO NORMA
14	136	UND	TARRO DE PEGANTE LIQUIDO DE 250 GRS, SIPEGA
15	136	UND	BORRADOR NATA 624 LINEA AZUL
16	272	UND	LAPICES N.2 PARCHESITOS
			KIT SEGUNDO
18	134	UND	MANDALA EN MADERA CORTADO CON LASER, DE 30 X 30 CMS
19	134	UND	PINCEL EN MADERA N.2
20	134	UND	PINCEL EN MADERA N.10

	MUNICIPIO DE MEDELLIN	
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

21	134	UND	BOLSA ECOLOGICA TROQUELADA 30 X 40 CMS
22	134	UND	CAJA DE TEMPERAS PARCHESITOS X 6
			KIT TERCERO
24	129	UND	LAPIZ MIRADO N.2
25	129	UND	LAPIZ ROJO NORMA
26	129	UND	BORRADOR NATA 712 LINEA AZUL
27	129	UND	SACAPUNTA METALICO
28	129	UND	REGLA METALICA DE 20 CMS
29	129	UND	CAJA DE COLORES LARGOS X 15 - 4MM MARCA NORMA
			KIT MODELOS FLEXIBLES
31	53	UND	BLOCK DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA
32	53	UND	BLOCK DE HOJAS RAYADAS TAMAÑO CARTA
33	53	UND	CAJA DE COLORES X 12 - 4MM PARCHESITOS
34	318	UND	LAPIZ PARCHESITOS N.2
35	106	UND	BORRADOR NATA LINEA AZUL 712
36	106	UND	SACAPUNTA METALICO
			KIT CUARTO Y QUINTO
38	215	UND	PLIEGO DE FOAMI ROJO 50 X 70 CMS
39	215	UND	PLIEGO DE FOAMI BLANCO 50 X 70 CMS
40	215	UND	FOAMI TAMAÑO CARTA MIRELLADO
41	215	UND	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA DELGADA, FINA SHARPIE
42	430	UND	TUBO DE MIRELLA ROJA
43	215	UND	TUBO DE MIRELLA DORADA
44	215	UND	TUBO DE MIRELLA PLATEADA
45	215	UND	SILICONA LIQUIDA MEDIANA DE 100 ML
46	215	UND	TIJERA PUNTA ROMA

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir útiles, papelería y material lúdico pedagógico, para ser entregados a nuestros alumnos y poder atender todas sus necesidades de herramientas, para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades escolares desde sus casas. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CRA 79 N° 2 - 15 Medellín Ant

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ	\$ 9,513,730	IVA INCLUIDO
2	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	\$ 9,690,002	
3	JESUS RAFAEL ARIAS CASTRO	\$ 13,680,672	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 10,961,468	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$9777455 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo. Sólo se posee este valor, toda vez que los recursos para atender la emergencia, ya fueron agotados

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Protocolo de bioseguridad

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 22 de septiembre de 2020


 ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA

	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

Rector(a)